

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 13 JUL 2015

N° 211 -2015-SERVIR-PE

VISTO, el Informe N° 191-2015-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2014-SERVIR-PE, el señor Jorge Alejandro Medina Rosell fue incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos; y con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 059-2014-SERVIR-PE se asignó al citado Gerente Público al cargo de Gerente de Estudios y Proyectos de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima;

Que, en virtud de la asignación realizada, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima y el Gerente Público Jorge Alejandro Medina Rosell, suscribieron el respectivo Convenio de Asignación, a través del cual se establecieron los términos y condiciones para su asignación en el cargo de Gerente de Estudios y Proyectos de la referida entidad;

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima mediante Resolución de Gerencia General N° 77-2014-EMAPE-GG, designó a partir del 1 de abril de 2014 al Gerente Público Jorge Alejandro Medina Rosell en el cargo de Gerente de Estudios y Proyectos; y, posteriormente, mediante Resolución de Gerencia General N° 233-2014-EMAPE-GG de fecha 26 de septiembre de 2014, se designó al mencionado Gerente Público en el cargo de Gerente de Proyectos de Inversión de la referida Entidad;

Que, de acuerdo con lo establecido en el inciso b) del artículo 28 del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, se extingue el vínculo del Gerente Público con la Entidad Receptora, en caso de renuncia del Gerente Público durante el período de asignación ante la Entidad Receptora con conocimiento de la Autoridad (SERVIR);

Que, el Gerente Público Jorge Alejandro Medina Rosell, mediante carta de fecha 05 de enero de 2015, presentó su renuncia al presidente del Directorio de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima, solicitando concluir su Convenio de Asignación por razones estrictamente personales;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 211-2014-EMAPE-GG, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima, por lo que a fin de implementar el citado instrumento de gestión la referida Entidad adecuó los cargos gerenciales a su nueva estructura orgánica; debido a ello, mediante Resolución de Gerencia General N° 233-2014-EMAPE-GG de fecha 26 de septiembre de 2014, se designó al Gerente Público Jorge Alejandro Medina Rosell en el cargo de Gerente de Proyectos de Inversión de la mencionada Entidad, dicho cargo es similar a aquel que le fuera asignado inicialmente al Gerente



Público, toda vez que mantiene el mismo nivel jerárquico, las mismas áreas subordinadas y, esencialmente, las mismas funciones;

Que, el Consejo Directivo en su sesión N° 021-2015, de fecha 5 de junio del 2015, modificó la denominación del cargo de destino de Gerente de Estudios y Proyectos al cargo de Gerente de Proyectos de Inversión de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima con eficacia anticipada a partir del 26 de setiembre de 2014; asimismo, modificó la asignación del Gerente Público Jorge Alejandro Medina Rosell aprobada en la sesión de Consejo Directivo N° 007-2014 solo en el extremo de la denominación del cargo al cual fue asignado, quedando asignado en el cargo de Gerente de Proyectos de Inversión de la citada Entidad con eficacia anticipada a partir del 26 de setiembre de 2014; finalmente, concluyó la asignación del citado Gerente Público al cargo de Gerente de Proyectos de Inversión de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima, con eficacia anticipada a partir del 16 de enero del 2015;

Que, en consecuencia, corresponde emitir la resolución respectiva a fin de formalizar la modificación de la denominación del cargo de destino, la modificación de asignación y la conclusión de la asignación del Gerente Público al cargo antes indicado;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y modificatoria; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar, la modificación de la denominación del cargo de destino de Gerente de Estudios y Proyectos quedando como Gerente de Proyectos de Inversión de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima, con eficacia anticipada a partir 26 de setiembre de 2014.

Artículo Segundo.- Formalizar, la modificación de la asignación del Gerente Público Jorge Alejandro Medina Rosell aprobada en la sesión de Consejo Directivo N° 007-2014 en el extremo de la denominación del cargo al cual fue asignado, quedando asignado en el cargo de Gerente de Proyectos de Inversión de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima, con eficacia anticipada a partir 26 de setiembre de 2014.

Artículo Tercero.- Formalizar, la conclusión de la asignación del Gerente Público Jorge Alejandro Medina Rosell al cargo de Gerente de Proyectos de Inversión de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima, con eficacia anticipada a partir del 16 de enero del 2015.

Artículo Cuarto.- Declarar la situación de disponibilidad del Gerente Público Jorge Alejandro Medina Rosell, para ser asignado posteriormente.





Artículo Quinto.- Notificar la presente Resolución al Gerente Público Jorge Alejandro Medina Rosell y a la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima, y ponerlo en conocimiento de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y la Oficina General de Administración y Finanzas de SERVIR para las acciones pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.





JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

